

Bajo el título "Casados ante Dios, pero sin la Iglesia" aparece en un suplemento dominical de un diario capitalino (17 de noviembre de 1974) un reportaje en que el entrevistado es el P. Gerardo Joannon, de la Congregación de los Sagrados Corazones (Padres Franceses). Nuestra reacción se refiere al texto publicado tal como ha llegado al público.

El solo título es una provocación y es revelador de un modo de entender el catolicismo que es incompatible con la doctrina de la Iglesia como la ha expuesto, por ejemplo, el Concilio Vaticano II: hay una devaluación de la Iglesia visible como verdadero y eficaz medio de salvación.

Comencemos con una primera observación: nos referimos aquí a la doctrina católica y no a las opiniones de personas particulares. No se trata de lo que pueda pensar tal o cual persona, aunque ella se diga católica, acerca del matrimonio cristiano. Es bien sabido que hay conciencias mal informadas, a veces sin culpa propia. Y hay también, por desgracia, conciencias deformadas por influencias de muy variado tipo. Pero un católico no puede prescindir, al formarse un juicio moral, de la enseñanza y orientación oficiales y auténticas de la Iglesia. La situación de uno no-católico es diferente, y ya San Pablo tuvo oportunidad de notarlo (I Cor 5, 9 - 13).

Nos interesa aquí subrayar algunos principios fundamentales acerca del matrimonio cristiano, tal como los propone el magisterio de la Iglesia Católica.

Lamentable confusión sobre el matrimonio

I6L7401
24

El primero es que entre cristianos la unión del hombre y de la mujer o se realiza en el sacramento del matrimonio, y entonces es noble y santa, o se realiza fuera del sacramento, y entonces es objetivamente un pecado. No hay estado o posibilidad intermedia. El hondo sentido del matrimonio cristiano fue ya expuesto en los comienzos del cristianismo por San Pablo (Ef 5, 22 - 33) y es bien sabido cuánto tuvo que luchar el apóstol contra las desviaciones y excesos que existían en la materia en el mundo griego. El Papa Pío XI declaró en forma tajante que no hay matrimonio posible entre cristianos que no sea a la vez sacramento (Encíclica "Casti Connubii"), lo que equivale a decir que donde no hay sacramento tampoco hay matrimonio para los cristianos. La Sede Apostólica ha declarado inaceptable el "matrimonio a prueba".

El segundo principio es la afirmación categórica de la indisolubilidad del matrimonio consumado entre bautizados: ninguna autoridad humana, ni civil ni eclesiástica, puede disolver ese vínculo. Bien claro lo dijo Jesucristo, como aparece en el Evangelio según San Marcos: "El que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra aquella; y si la mujer repudia al marido, y se casa con otro, comete adulterio" (ver Mc

10, 2 - 12). De modo que para el católico el matrimonio es uno e indisoluble. Quien estando válidamente casado ante la Iglesia se une civilmente o de facto con otra persona, vive en adulterio y no puede ser admitido a los sacramentos mientras persista la convivencia marital. Nadie, ni aunque sea sacerdote, puede hacer excepciones a este principio; y si tales excepciones se autorizan, no son más que abusos sin valor alguno ante la Iglesia ni ante Dios. Los obispos chilenos han establecido la grave pena de excomunión, reservada a ellos mismos, para los que estando casados por la Iglesia anulan fraudulentamente su vínculo civil, y además para los que, luego de la nulidad fraudulenta, contraen nuevo vínculo civil. Esa pena está en vigor, pero aún en la hipótesis de que no existiera, el hecho mismo de la convivencia marital en tales circunstancias es objetivamente inmoral, inaceptable e incompatible con la recepción de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

La convivencia marital al margen del sacramento o las relaciones prematrimoniales son, objetivamente, fornicación. Y si una de las partes está unida con otra persona en matrimonio válido, el caso es de adulterio.

dad con que el texto de la entrevista despacha de una plumada los "reglamentos". ¿Acaso tiene la Iglesia autoridad para pasar por encima de la Ley de Dios? ¿No enseñó solemnemente el Concilio de Trento que la Iglesia no tiene poder alguno sobre la sustancia de los sacramentos (Sesión XXI, cap. 2)?

Es muy penoso que se publiquen declaraciones poco claras sobre estas materias, y bajo el nombre de un sacerdote. Peor todavía, que se dé la impresión de que todo eso está en conformidad con la doctrina de la Iglesia. ¿Hay o no un magisterio en la Iglesia? ¿O es que la función de custodios de la fe y de las costumbres que compete al Papa y a los obispos en comunión con él va a ser sustituida por un nuevo

magisterio de "líderes"? Respetar a las personas no puede significar que un sacerdote autorice con sus palabras o con sus actos una confusión entre lo que está bien y lo que está mal. Hay que tener paciencia en la formación de las conciencias, ciertamente; pero eso no puede llegar al punto de dar signos objetivos de aceptación de lo que para la moral católica es inaceptable.

"Matrimonio sin la Iglesia": ¿Qué aberración para un católico!

Me ha dolido tener que escribir lo anterior porque me doy cuenta de que ello significa descalificar posiciones que aparecen como sostenidas por un sacerdote. Pero más me dolió leer la publicación referida. Pienso que los católicos tienen un derecho sagrado a recibir la verdad del Evangelio tal como la enseña la Iglesia. Eso es caridad, aunque duela. ¿O ha dejado de tener vigencia el misterio de la Cruz de Cristo?

Mons. Jorge Medina E.,
Profesor de la Facultad de Teología U.C.

La santa misa de

TEMPLO

DIRECCION

IGLESIA CATEDRAL:

AHUMADA
PLAZA DE ARMAS

SANTUARIO NACIONAL MAIPU:

Maipú

GRUTA DE LOURDES:

Lourdes 645

BASILICA DE LOURDES:

Lourdes 645

SANTUARIO SAN CRISTOBAL:

Cumbre del Cerro

TEMPLO DE SANTO DOMINGO:

Sto. Domingo 961

LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR:

Apoquindo 6960

BASILICA DE SAN ALFONSO:

Blanco Encalada 2950

SAN MIGUEL ARCANGEL:

Gran Avenida 3520

NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, Ñuñoa

Fco. Molina 138